

## REUNIÓN DE TRABAJO

---

Comisión especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios en la entidad federativa de campeche

29 de FEBRERO DE 2012



## CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL CASO GONZÁLEZ Y OTRAS (CAMPO ALGODONERO VS. MÉXICO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

---

De acuerdo con la constitución política de los estados unidos mexicanos en su **artículo 40**, se establece *“que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental”*.

De lo anterior, la entidad federativa del estado de Campeche con el fin instituir el poder público en beneficio del pueblo y cumplir con la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha realizado acciones afirmativas que garantizan el cumplimiento de los resolutivos de la sentencia en mención de fecha 16 de Noviembre de 2009 y los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano.



## RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA “CAMPO ALGODONERO”

**Estandarización de todos los protocolos, manuales, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia, utilizados para investigar todos los delitos que se relacionen con desapariciones, violencia sexual y homicidios de mujeres.**

---

### **Acciones realizadas para el debido cumplimiento:**

- 1) Acuerdo del ejecutivo del estado que establece las directrices institucionales para la aplicación del dictamen médico/psicológico especializado para casos de posible tortura o maltrato, publicado en el periódico oficial del estado 4476 de fecha 25/marzo/2010.
- 2) Acuerdo a/001/2012 del procurador general de justicia del estado de campeche por el que se establecen los procedimientos de investigación ministerial, policial y pericial en el delito de homicidio doloso cometido en contra de mujeres por razones de género de fecha 9 de enero de 2012.
- 3) Acuerdo a/004/2012 del procurador general de justicia del estado de campeche, por el que se expide el protocolo de cadena de custodia para la preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como instrumentos, objetos o productos del delito de fecha 27 de enero del 2012



## RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA “CAMPO ALGODONERO”

**Estandarización de todos los protocolos, manuales, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia, utilizados para investigar todos los delitos que se relacionen con desapariciones, violencia sexual y homicidios de mujeres.**

---

### **Acciones realizadas para el debido cumplimiento:**

- 4) acuerdo número a/005/2012 del procurador general de justicia del estado de campeche, por el que se expide el protocolo para levantamiento e identificación de cadáveres y restos humanos, de fecha 30 de enero de 2012.
- 5) acuerdo número a/006/2012 del procurador general de justicia del estado de campeche, por el que se expide el protocolo de investigación del delito de violación en contra de mujeres, de fecha 01 de febrero de 2012
- 6) acuerdo número a/007/2012 del procurador general de justicia del estado de campeche, por el que se expide el protocolo de investigación de delitos relacionados con desapariciones de mujeres, de fecha 01 de febrero de 2012.



## RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA “CAMPO ALGODONERO”

**Estandarización de todos los protocolos, manuales, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia, utilizados para investigar todos los delitos que se relacionen con desapariciones, violencia sexual y homicidios de mujeres.**

---

### Observaciones

- 1.- En el Código Penal vigente del Estado de Campeche no se contiene el tipo penal de feminicidio, el cual en 3 ocasiones se han realizado mesas de trabajo con los diputados locales del H. Congreso del Estado de Campeche para incorporar su tipificación debido a la problemática social que implica la omisión sancionadora del mismo, de igual forma, aun cuando se encuentra aprobado un nuevo Código Penal para el Estado de Campeche, no incorpora la tipificación del feminicidio y el código tiene una limitación de entrada en vigor cuando inicie el nuevo sistema de justicia penal acusatorio adversarial. Por lo tanto, aun cuando no se encuentre tipificado los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia deberán aplicar la perspectiva de género en sus actuaciones.
- 2.- El Protocolo de Cadena de Custodia cabe hacer mención que con el fin homologar criterios y actuaciones de los operadores, en el pleno de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia se aprobó un Protocolo Nacional de Cadena de Custodia que fue elaborado e impulsado por la Procuraduría General de Justicia del estado de Campeche.



## RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA “CAMPO ALGODONERO”

### **Mecanismo para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas**

---

#### Acciones realizadas para el debido cumplimiento:

- 1) Oficio circular oc/001/2011 del Procurador General de Justicia del estado de Campeche, por el que se establecen los criterios que deberán observar los titulares de las agencias del ministerio público en los casos en que se denuncie el delito de privación ilegal de la libertad o la desaparición o extravío de personas.
- 2) Circular C/001/2012 del Procurador General de Justicia del estado de Campeche, por el que se establecen los lineamientos de actuación de los agentes del ministerio público y agentes de la policía ministerial investigadora de la procuraduría general de justicia del estado de campeche, para la aplicación del protocolo estatal “Alerta Amber Campeche”.



## RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA “CAMPO ALGODONERO”

### **Mecanismo para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas**

---

#### ¿Cómo garantizar mediante la reglamentación interna su búsqueda inmediata?

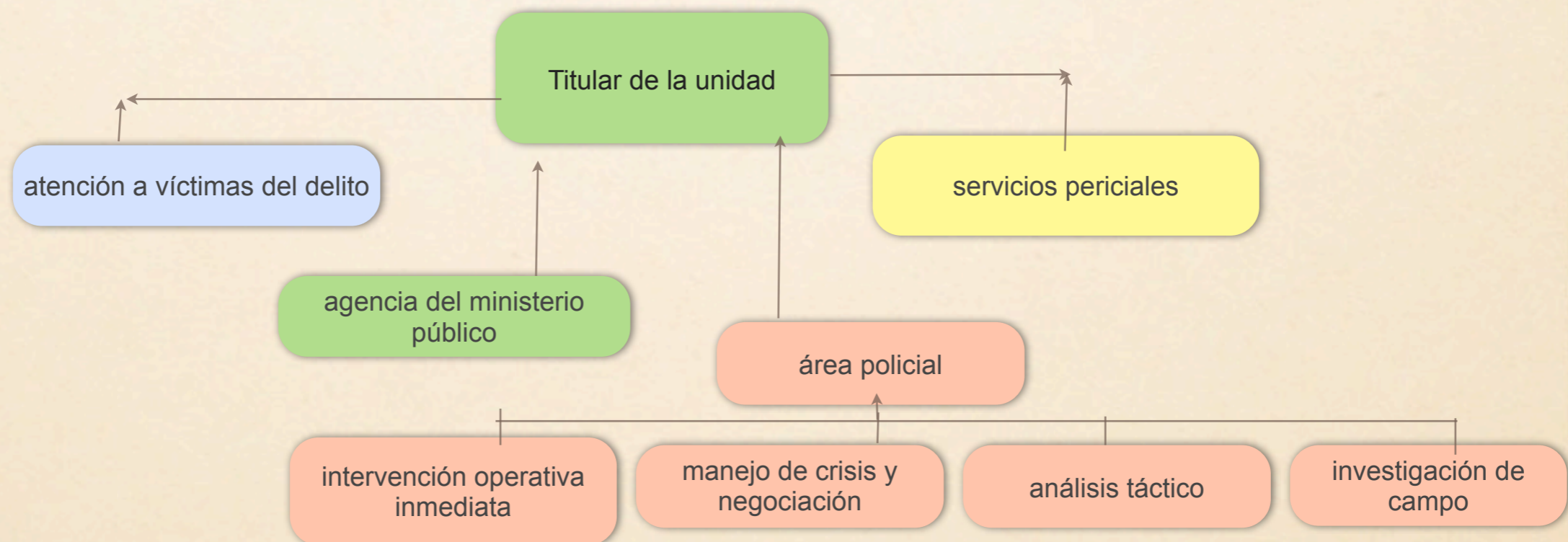
1) Mediante acuerdo del procurador general de justicia del estado publicado en el periódico oficial del estado 4226 en fecha 27 de febrero de 2009, se crea la unidad especializada en combate al delito de secuestro, la cual es un grupo multidisciplinario que está capacitado bajo los niveles más altos exigidos en el sistema nacional de seguridad pública y sujetos a control de confianza, lo cual garantiza que una vez hayan tomado conocimiento de una posible desaparición o extravío de persona se realicen diligencias profesionales para descartar, o en su caso evitar un peligro para la vida de la persona y sus familiares ante casos de privación de la libertad o secuestro.



## RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA “CAMPO ALGODONERO”

### Mecanismo para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas

#### Estructura de la Unidad Especializada en Combate al Delito de Secuestro





## RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA “CAMPO ALGODONERO”

### **Mecanismo para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas**

#### **Alerta Amber**

---

Con el fin de garantizar criterios de emergencia y de acción cuando se trate de sucesos e incidentes de niños desaparecidos, en peligro o sustraídos, y asistir en la recuperación segura de los mismos, se han adoptado las siguientes medidas:

- 1) Coordinación estatal de enlaces de la procuraduría general de justicia del estado de campeche, la delegación de la procuraduría general de la república en el estado de campeche, secretaria de seguridad pública y protección ciudadana, sistema dif estatal, procuraduría de la defensa del menor y el centro de control, computo y comando (c4).
- 2) Creación de un protocolo estatal “alerta amber campeche”, tomando como modelo el implementado a nivel nacional.
- 3) Formación de una red nacional para crear herramientas operativas de alertas en caso de actualizarse el supuesto del protocolo.



## RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA “CAMPO ALGODONERO”

### **Mecanismo para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas**

#### Vinculación con Alerta Amber

---

#### Supuestos en que se aplica:

Tratándose de menores de 18 años :

- 1) Persona desaparecida
- 2) Trata de personas
- 3) Secuestro
- 4) Sustracción



## RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA “CAMPO ALGODONERO”

### **Base de Datos de mujeres y niñas desaparecidas a nivel nacional y la actualización y confrontación de la información genética proveniente de familiares de personas desaparecidas y de cuerpos no identificados.**

#### Conformación de un equipo especializado para la elaboración de una Base Nacional de Datos

- De conformidad con la firma del Convenio de Colaboración para la Unificación, Integración e Intercambio de Información en materia de personas no localizadas, que celebra la Procuraduría General de la República y sus equivalentes en las entidades federativas y el Distrito Federal, en la Ciudad de Boca del Río, Veracruz en fecha 22 de Septiembre de 2011.
- Se crearon protocolos de intercambio de información en la materia para esclarecer los casos de extraviados, declaración de ausencia y compartimiento entre las procuradurías y/o fiscalías generales del país con el objetivo de esclarecer datos.



## RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA “CAMPO ALGODONERO”

**Establecer programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos y género.**

---

Programas de capacitación para los operadores de Procuración de Justicia, relacionados con el uso de Protocolos y lineamientos de actuación de conformidad con la Sentencia.

1) Curso: Los Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables  
Fecha: Del 20 al 23 de Abril de 2010  
Número de participantes: 20  
Área de adscripción: Policía Ministerial Investigadora  
Sede: Instituto de Derechos Humanos  
Imparte: Mtro. Víctor Manuel Castillo González

Objeto:  
Otorgar herramientas de reconocimiento, análisis y aplicación de los derechos fundamentales .



## RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA “CAMPO ALGODONERO”

**Establecer programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos y género.**

---

Programas de capacitación para los operadores de Procuración de Justicia, relacionados con el uso de Protocolos y lineamientos de actuación de conformidad con la Sentencia.

1) Curso: Los Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables  
Fecha: Del 19 al 26 de Junio de 2010  
Número de participantes: 11  
Área de adscripción: Ministerio Público  
Sede: Instituto de Derechos Humanos  
Imparte: Mtro. Víctor Manuel Castillo González

Objeto:  
Otorgar herramientas  
al personal jurídico respecto  
a los derechos fundamentales  
que integran los grupos vulnerables  
en relación a procuración de justicia.



## RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA “CAMPO ALGODONERO”

**Establecer programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos y género.**

---

Programas de capacitación para los operadores de Procuración de Justicia, relacionados con el uso de Protocolos y lineamientos de actuación de conformidad con la Sentencia.

Objeto:

Facilitar herramientas conceptuales y metodológicas que fortalezcan el trabajo de prevención y atención frente a la trata de personas, desde los enfoques: económico, de derechos humanos, género y diversidades con énfasis en la reparación integral de las personas y comunidades afectadas por la misma.

1) Curso: Taller Regional de Formación de Multiplicadores  
“Identificación de Víctimas de Trata de Personas”

Fecha: Del 20 al 25 de Septiembre de 2010

Número de participantes: 02

Área de adscripción: Peritos

Sede: Villahermosa, Tabasco

Imparte: Mtro. USAID



## RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA “CAMPO ALGODONERO”

**Establecer programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos y género.**

---

Programas de capacitación para los operadores de Procuración de Justicia, relacionados con el uso de Protocolos y lineamientos de actuación de conformidad con la Sentencia.

1) Curso: Órdenes de Protección  
Fecha: 03, 13 y 14 de Mayo de 2011  
Número de participantes: 21  
Área de adscripción: Ministerio Público  
Sede: Instituto de Formación Profesional  
Imparte: Lic. María del Rocío Morales Hernández

Objeto:  
Proporcionar el conocimiento jurídico de justificación para otorgar y emitir las órdenes de protección, los criterios para emitir una orden, a quienes se les otorga una orden y el alcance legal de la figura jurídica.



## RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA “CAMPO ALGODONERO”

**Establecer programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos y género.**

---

Programas de capacitación para los operadores de Procuración de Justicia, relacionados con el uso de Protocolos y lineamientos de actuación de conformidad con la Sentencia.

Objeto:

- 1) Curso: Los Derechos Humanos de las Mujeres a una Vida sin Violencia en el Nuevo Sistema de Justicia Penal  
Fecha: Julio de 2011  
Número de participantes: 10  
Área de adscripción: Ministerio Público  
Sede: Instituto de Formación Profesional  
Imparte: Mtra.Cristina Urios Aparisi  
Universidad Oberta de Catalunya

En el marco de la reforma constitucional de 2008, se presenta el desafío de implementar el sistema acusatorio enmarcado a la protección de los grupos vulnerables, en forma especial las mujeres, certeza jurídica a cada una de las partes, y ayudando a la víctima a la reparación del daño.



## RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA “CAMPO ALGODONERO”

### **Programa de educación para la población.**

#### **Campaña de Valores y Prevención de Violencia Social: “Los pájaros”**

---

Promover los valores del respeto, la igualdad y tolerancia, con el propósito de concientizar a niños, jóvenes y adultos que estos parte de nuestra identidad como personas y nos ayudan a tener un a tener un buen comportamiento social, en el hogar, la escuela, los centros laborales y en espacios públicos, contribuyendo a la conservación del orden en la comunidad.

**ACCIÓN:** Técnica de comunicación, teatro guiñol (títeres) y dinámicas de retroalimentación.

**DINÁMICA:** En la obra se muestran acciones de cómo alguien puede ser discriminado socialmente, por lo que es tratado de una forma desfavorable, haciendo prejuicios, que pueden dejar daños a nivel psicológico. Así mismo se rescata la forma correcta de actuar promoviendo los valores con el propósito de evitar situaciones que inclusive llegasen a culminar en violencia y en la discriminación social.

**DIFUSIÓN:** El mensaje preventivo se establece un plan de atención para las cabeceras y juntas municipales de la entidad a través del sistema DIF estatal y municipales, así como con las instancias educativas locales.



## RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA “CAMPO ALGODONERO”

### **Programa de educación para la población.**

#### **Campaña de Prevención de Violencia de Género “Gana más quien siembra paz”**

---

**OBJETIVO:** Prevenir que los menores ejerzan actos de violencia de género, que los padres de familia identifiquen las manifestaciones de la violencia de género y obtengan información de los servicios integrales que actualmente otorga el Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Campeche y a su vez, difundir los servicios de la Fiscalía Especializada en delitos cometidos en contra de las mujeres.

**DINÁMICA:** Con el propósito de divulgar información que le permita a la población identificar que es la violencia de género y cómo se representan algunas de sus formas, nos dimos a la labor de diseñar un sociodrama a través de títeres que nos permitiera recrear un escenario de violencia en donde los niños y padres de familias pudieran detectar los efectos adversos de la misma, además que se transmiten algunas recomendaciones de cómo actuar y a que instancia oficial acudir.



## RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA “CAMPO ALGODONERO”

### **Infraestructura materia y humana y marco jurídico de la Procuraduría para la investigación de homicidios**

#### **Centro de Justicia para las Mujeres.**

---

El Centro de Justicia para las Mujeres se trata de un modelo de atención inédito en México que, con una perspectiva integral, ofrece los servicios básicos de acompañamiento, procuración e impartición de justicia con óptica de género en un espacio multiagencial, digno, confortable y seguro, donde las mujeres y las niñas lastimadas por las múltiples formas de violencia encontrarán herramientas y recursos legales, servicios sociales y psicológicos, atención sensible y respetuosa, concretadas en respuestas positivas a su necesidad de justicia.

Su primer etapa fue inaugurada el 06 de Agosto de 2011, mediante la colaboración de recursos del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Campeche, en un inmueble con una superficie total de 1, 920 m<sup>2</sup>, edificio de dos plantas, ubicado en los cruzamientos de las calles 53 y Circuito Baluartes en el Centro Histórico de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.



## RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA “CAMPO ALGODONERO”

### **Infraestructura materia y humana y marco jurídico de la Procuraduría para la investigación de homicidios**

Centro de Justicia para las Mujeres.

---

Composición en su primer etapa:

#### **Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos Cometidos Contra la Mujer**

- Mediante Acuerdo A/001/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de Campeche, se crea ésta Fiscalía Especializada la cual se materializa en una acción afirmativa del Gobierno del Estado de Campeche, materializada por una plantilla multidisciplinaria de ministerios públicos, agentes de la policía ministerial investigadora, peritos y personal de servicios sociales, lo cual tiene como propósito construir una sociedad igualitaria mediante la adopción de instrumentos especiales para las mujeres que merecen soluciones y aptitud de servicio focalizado que garanticen su acceso a la justicia y a los recursos y mecanismos necesarios para la protección de los derechos de la mujer y eliminar contextos de vulnerabilidad, discriminación y subordinación.



## RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA “CAMPO ALGODONERO”

### **Infraestructura materia y humana y marco jurídico de la Procuraduría para la investigación de homicidios**

Centro de Justicia para las Mujeres.

---

Composición en su primer etapa:

#### **Coordinación de Humanidades**

- Especial atención merecen aquellas mujeres que requieren servicio de contención derivado de hechos de alto impacto para su integridad física y emocional, por lo cual esta coordinación pone a la disposición de las mujeres atención psicológica integral y oportuna que garantice el cumplimiento de los derechos de las víctimas y/o ofendidos derivados de la violencia de género.



## RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA “CAMPO ALGODONERO”

### **Infraestructura materia y humana y marco jurídico de la Procuraduría para la investigación de homicidios**

---

#### Centro de Justicia para las Mujeres.

---

Composición en su primer etapa:

#### **Ludoteca:**

- Generar condiciones de conformidad resulta difícil si una persona acude a una instancia de procuración de justicia, por lo cual la ludoteca genera un espacio de tranquilidad y convivencia en el que los menores que acompañen a las mujeres estén en manos de especialistas que se encarguen de su cuidado mientras las mujeres son debidamente atendidas.



## RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA “CAMPO ALGODONERO”

### **Infraestructura materia y humana y marco jurídico de la Procuraduría para la investigación de homicidios**

#### **Centro de Justicia para las Mujeres.**

---

Composición en su primer etapa:

- La colaboración y la coordinación en el Gobierno del Estado de Campeche pone a disposición de las mujeres diversos departamentos que faciliten su atención integral sin tener que desplazarse en distintas direcciones y realizar gastos innecesarios para realizar un trámite, por lo cual, hasta la fecha en el Centro de Justicia para las Mujeres se encuentran representantes de las siguientes instituciones:

- Defensoría de oficio del Estado, por parte de la Secretaría de Gobierno
- Registro Civil, por parte de la Secretaría de Gobierno
- Dirección del Sistema Nacional de Empleo, Secretaría de desarrollo Industrial y Comercial del Estado.
- Instituto de la Mujer.
- Secretaría de Salud.



## RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA “CAMPO ALGODONERO”

### **Infraestructura materia y humana y marco jurídico de la Procuraduría para la investigación de homicidios**

#### **Centro de Justicia para las Mujeres.**

---

#### **Órdenes de Protección**

Mediante circular C/001/2011 del Procurador General de la República se otorgan facultades a los titulares de diversas agencias del ministerio público para dictar órdenes de protección emergentes en los casos de violencia cometida en contra de las mujeres.

Lo anterior, debido a la grave violación a los derechos humanos que implican estas conductas, es así, que mediante una aplicación directa de los Tratados Internacionales previa a la reforma constitucional en materia de derechos humanos y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, define las órdenes de protección como los actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima, por una vigencia no mayor a 72 horas, debiéndose tomar en cuenta el riesgo o peligro existente y la seguridad de la víctima.



## RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA “CAMPO ALGODONERO”

### **Infraestructura materia y humana y marco jurídico de la Procuraduría para la investigación de homicidios**

**Centro de Justicia para las Mujeres.**

#### **Órdenes de Protección**

---

A la fecha se han dictado 1171 órdenes de protección:

- \*262 en las distintas Agencias del Ministerio Público en San Francisco de Campeche, Campeche.
- \*609 en la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos Cometidos Contra la Mujer.
- \*264 en las distintas guardias del ministerio público de Ciudad del Carmen, Campeche.
- \*46 en las Agencias del Ministerio Público de Escárcega, Campeche

**El objeto de las órdenes de protección ha sido romper con el ciclo de violencia, el cual podría desembocar en un feminicidio o en lesiones graves tanto físicas como psicológicas, sin embargo, a la fecha no ha habido ningún caso en que posteriormente haya culminado en un homicidio en el Estado de Campeche.**